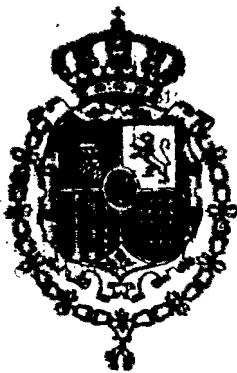


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Estado Mayor D. Teodoro González Peral, ascendido a este empleo por real orden circular de 6 del actual (D. O. número 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a Vuestre-  
cía muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

ANEXO

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 14 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 16 de enero último (D. O. núm. 13), que concede recompensas a clases e individuos de tropa de la Comandancia general de Ceuta, por méritos y servicios de campaña durante el cuarto período de operaciones, se considere suprida con los del batallón de Cazadores Talavera núm. 18, a los cuales se concede la recompensa que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

ANEXO

Señor Comandante general de Ceuta.

#### Relación que se otta

Sargento, José González Ortiz, empleo de suboficial.  
Otro, Ignacio Echegegoyén Cembraín, empleo de suboficial.

Sargento, Tomás Martín Dueñas, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante cinco años.

Cabo, Ramón Olivares Martínez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.

Otro, Gaspar Alcaraz García, ídem íd.

Otro, Sebastián Olivares Limondré, ídem íd.

Soldado de segunda, Aurelio Pacaña Malorca, ídem íd.

Otro, Avelino Alvarez Colinos, ídem íd.

Otro, José Avellaneda Mure, ídem íd.

Otro, Pedro Cuecos Cedarín, ídem íd.

Otro, Fermín Heras Alcaraz, ídem íd.

Otro, Mariano de la Fuente García, ídem íd.

Otro, Francisco López Sánchez, ídem íd.

Otro, Lorenzo Luis Cáceres, ídem íd.

Otro, Gregorio Paul Aparicio, ídem íd.

Otro, Manuel López Alonso, ídem íd.

Otro, Salvador Ruiz Martínez, ídem íd.

Otro, José Sánchez Sabio, ídem íd.

Otro, Juan Ugarte Oranguren, ídem íd.

Otro, José Ruiz Barroco, ídem íd.

Otro, Melchor Huevo Vicente, ídem íd.

Madrid 12 de septiembre de 1923.—Aizpura.

#### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Infantería D. Manuel Burgueta Reparaz, del regimiento de Cerifolia número 42, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

ANEXO

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 10 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el soldado González Vázquez Barrios, del batallón de Cazadores Talavera núm. 18, pase destinado a la Mehalla Jallifana de Tetuán núm. 1, figurando como «presente y sin haber» en los extractos del citado batallón.

durante el tiempo que preste el referido servicio, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Ceuta.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de agosto próximo pasado, y del certificado médico que a la misma se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder licencia trimestral al soldado ex-prisionero de la Comandancia de Intendencia de Melilla Cirilo Sánchez García, como comprendido en la real orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 62).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Melilla.

**Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).**

**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Manuel Llorente Moya y termina con Félix Sevillano Cabello, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo último («Diario Oficial» núm. 70), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados en las clases que se indican a los cuerpos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor.

**Relación que se sigue**

Clase	NOMBRES	Oficina donde han sido alistados	Cuerpos a que se les destina
Soldado	Manuel Llorente Moya	Caja recluta Granada	Reg. Inf.ª Melilla.
Otro	Francisco Castillo Muñoz	Reg. Cas. Alfonso XI	Idem Alcántara, 14 Cab.ª
Otro	Guillermo López Martín	Caja recluta Madrid	Idem.
Otro	Pedro Sánchez Parra	Oficina delegada de Melilla	Idem.
Otro	Félix Amo Heirera	Caja recluta Bilbao	Idem.
Otro	Antonio Sánchez Leal	Idem Guadix	Com.ª Ins.ª de Melilla.
Otro	Constancio García Melchor	Idem Salamanca	Comp. mixta Sanidad Militar idem.
Otro	Hipólito Oliver Torres	Idem Alicante	Idem.
Otro	José Vilanova Brotons	Idem Barcelona	Idem.
Otro	Juan Valenzuela Corrales	2.ª Comandancia Tropas de Intendencia	Com.ª Intendencia Melilla
	Total, 10.		
	Rectificación a la R. O. C. de 5 del actual (D. O. núm. 196).		
Soldado	Félix Sevillano Cabello (1)	Reg. Caballería Sagunto	Reg. Alcántara, 14 Cab.ª

(1) Rectificación de procedencia. Madrid 13 de septiembre de 1923.—Aizpura.

**Sección de Infantería**

**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Emilio Jarillo de la Reguera, con destino en el regimiento de Tetuán núm. 45, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. número 104) y por reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. número 8).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la quinta región.

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Venancio Mira Rull y termina con D. Francisco Velasco Ruiz, por contar en su empleo el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186), hallarse declarados aptos para el ascenso y existir vacantes de teniente, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 7 de julio último y continuar en los mismos destinos que hoy sirven. Es asimismo la voluntad de S. M. que la presente disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

- D. Venancio Mira Rull, del regimiento Sicilia, 7.
- › Eduardo Castell Moya, del de Valencia, 23.
- › Cecilio Lora Ibáñez, de reemplazo por herido en la primera región.
- › Gabriel Comba Iraeta, del regimiento Sicilia, 7.
- › Manuel García-Verdugo Rodríguez, del de Almansa, 18.
- › Francisco Velasco Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

Madrid 13 de septiembre de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al alférez de Infantería (E. R.) D. Moisés Francisco Repiso, del regimiento Cuenca núm. 27, por ser el más antiguo de su escala, hallarse declarado apto para el ascenso y existir vacante de teniente, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 27 de mayo último y continuar en el mismo destino que hoy sirve. Es asimismo la voluntad de S. M. que la presente disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de julio último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes de Infantería D. Carlos Núñez Maza, del batallón de Cazadores montaña Plasencia, 4, y don Claudio Gil Alós, del regimiento Mallorca núm. 13, y el alférez de la propia Arma D. Pedro Valdeés Martí, del regimiento Vergara núm. 57, pasen destinados al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de

Isabel II núm. 32, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Gregorio Moreno Pato, ex Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Rivero Ortega.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

### Sección de Caballería

#### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de subalterno de la escala activa que existe en el Grupo de Caballería de Instrucción, que ha de cubrirse con arreglo a cuanto dispone el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los tenientes y alféreces del Arma de Caballería que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicio, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 179), para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de la provincia de Madrid, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Manuel Romero de Tejada y Galván, que tiene su destino en el Depósito de Sementales de la primera zona pecuaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 179) para cubrir una vacante de capitán de Caballería que existe en el Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Pedro Segura Lacomba, que tiene su destino en el regimiento de Cazadores Lusitania núm. 12.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 13 de agosto último (D. O. número 178) para cubrir una vacante de teniente de Caballería que existe en el Depósito de Sementales de la tercera zona pecuaria (Sección de Baleares), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar la al de dicho empleo y Arma D. Francisco Bustamante Sánchez, que tiene su destino en el Depósito de Sementales de la octava zona pecuaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Treviño, núm. 26 del Arma expresada, D. Juan de Suelves y Goyeneche, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción de Ponsich y Sarriera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en la yeguada militar de la segunda zona pecuaria, D. Joaquín Fernández de los Ríos y Rivero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Mateos y Romero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 de agosto próximo pasado, promovida por el alférez de complemento del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería, D. Santiago González Ploó, en súplica de que se le conceda asistir a las Escuelas Prácticas que realizará dicho cuerpo y que darán principio el 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual prestará estos servicios gratuitamente, conforme a lo preceptuado en la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 30 de agosto próximo pasado, promovida por el alférez de complemento del regimiento de Cazadores Tetuán, núm. 17 de Caballería, D. Lorenzo de Amézaga Botet, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo en el citado regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual prestará estos servicios gratuitamente, conforme a lo preceptuado en la real orden de 13 de julio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Capitán general de la cuarta región.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, afecto al séptimo regimiento de reserva de la citada Arma, D. Luis Díez Serrano, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Artillería

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Jorge Font y Ruiz Matas, con destino en el séptimo regimiento de reserva de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 8 de julio de 1922 (D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la tercera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Sanidad Militar

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario primero D. Ignacio Pérez Calvo, destinado en el primer regimiento de Artillería de montaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y 8 de julio de 1922 (C. L. número 253), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

**AIZPURA**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo en 27 del mes próximo pasado, ha tenido a bien conceder al teniente coronel de la Guardia Civil D. Federico Cruz Bouillosa, la pensión de cruz de la Orden, con la antigüedad de 27 de agosto de 1922, debiendo percibirla a partir de 1.º de septiembre siguiente, como comprendido en la real orden de 5 de agosto de 1920 (C. L. núm. 383).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

**AIZPURA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. Manuel Expósito Expósito, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de marzo de 1902, como comprendido en la real orden de 28 de octubre de 1919 (C. L. núm. 413).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

**AIZPURA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Luis de Castro y Arizcun y termina con D. José Monmeneu y Ferrer, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que el agraciado con la placa, si disfruta pensión de cruz, debe cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquélla señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, reintegrando en su caso las mensualidades posteriores que hubiese percibido, contra lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. número 178).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

**AIZPURA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Armada .....	Capitán Fragata ...	D. Luis de Castro y Arizcun .....	Placa .....	13	julio	1923
Idem .....	Otro Corbeta .....	» Antonio Carfier Rivas .....	Cruz .....	1	abril	1923
Idem .....	Coronel Artillería .....	» Francisco Mats y Sánchez .....	Idem .....	9	julio	1923
Sanidad Militar .....	Comte. médico .....	» José Monmeneu y Ferrer .....	Idem .....	14	enero	1923

Madrid 12 de septiembre de 1923.—Aizpura.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 30 de julio último, rectificando el de 5 de junio anterior, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 15 del citado mes de junio (D. O. núm. 131), quede modificada en el sentido de que la fecha en que fué declarado por V. E. de reemplazo por enfermo el auditor de división D. Rafael Santamarina Torrado, es a partir del 22 de mayo del corriente año, y no del 22 de marzo, como aparece en dicha soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

**AIZPURA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 10 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el

comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Mariano Bercero Laguna, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 10 de junio de 1903 (D. O. núm. 127), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

**AIZPURA**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 21 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el jefe de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Miguel Mata-

Hana del Río, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente, y que desde 1.º del entrante de octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 13 de mayo de 1903 (D. O. núm. 106), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 10 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Fernández Junquera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Coruña, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 13 de junio de 1903 (D. O. núm. 129), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Artillería (E. R.), retirado por Guerra, don Ramón Fernández García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 4 de mayo de 1903 (D. O. número 97), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al

empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces (E. R.) de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Fernández Reino y termina con D. Segundo Alvarez Villoria, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), real decreto de 2 de enero de 1919 y ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núms. 3 y 186, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Director general de Carabineros.

### Relación que se cita.

- D. José Fernández Reino.
- > Rafael Mateus Orobio.
- > José Peral Pérez.
- > Segundo Alvarez Villoria.

Madrid 12 de septiembre de 1923.—Aizpura.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Carabineros, con destino en la Dirección general, don Mauricio Cilleruelo González, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), reales decretos de 2 de enero de 1919 y 24 de mayo de 1922 (C. L. núms. 3 y 178, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Director general de Carabineros.

### COLEGIO DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Remedios García Guerrero, residente en esta corte, viuda del auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Intendencia D. Mariano Gil Santos, en aplicación de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos huérfanos Luis y Francisco Gil García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

LUS AIZPURA Y MONDEJAN

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña María Reyes Linares, viuda del teniente de Infantería D. Joaquín Erenas Martín, en aplicación de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo huérfano Miguel Erenas Reyes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido huérfano derecho a ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

LUS AIZPURA Y MONDEJAN

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña María Manuela Reixa Puig, residente en esta Corte, calle del Duque de Liria núm. 5, viuda del capitán de Infantería D. José Pérez-Peñamaría y Saco, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos doña María Manuela, D. Joaquín, doña María de la Concepción, D. Fernando, doña María Lucía y doña María de las Mercedes Pérez-Peñamaría Reixa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

LUIS AZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (C. L. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de comandante y otra de capitán profesores en comisión, en la Academia de Artillería, que han de desempeñar las clases de Organización y arte militar, Geografía militar de Europa, Geografía militar de España, Portugal y Marruecos, Historia militar y Reglamento del servicio de campaña; y Química del carbono, Química industrial, proyectos y análisis químicos, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, como previene la real orden de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en dicho Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio, debiendo tenerse presente que los designados para ocupar las vacantes de referencia no causarán baja en sus destinos de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (C. L. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capitán profesor en comisión en la Academia de Ingenieros, que ha de desempeñar las clases que se consignan en el estado que a continuación se inserta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los

Cuerpos o dependencias como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio y teniendo presente que el designado para cubrir la vacante de referencia no causará baja en su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señor...

Estado que se cita.

Clases	Años	Asignaturas.
3.ª	2.º	Trigonometría esférica.—Astronomía.—Meteorología.—Organización Militar.—Derecho y Contabilidad.—Literatura Militar.—Armas portátiles.—Atrinchamientos del campo de batalla.

Madrid 12 de septiembre de 1923.—Aizpuru.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Producida una vacante de comandante en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. José García Losada, que se halla actualmente disponible en esa región y en comisión en dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. José Pontijas Fernández, que en la actualidad tiene su destino en la Comandancia de Artillería de Mallorca y en comisión en el referido centro de enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Baleares, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán en la plantilla de la Academia de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. José López Tienda, que actualmente desempeña el cometido de profesor en comisión en el citado centro de enseñanza, y se halla destinado en el servicio de Aerostación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor en el Colegio de Huérfanos de Santiago, anunciado por real orden circular de 20 de junio último (D. O. núm. 136), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo de Caballería D. Felipe Ramos Crespo, con destino actualmente en el regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.ª de dicha Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la sección delegada de Fuerteventura, de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Canarias, al comandante de Infantería D. José González Arlegui, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Por haber causado baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, por fin del mes próximo pasado, el cabo de la Guardia Civil José Ramos Astorga, que prestaba sus servicios en los mencionados territorios, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado cabo cause alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia, a partir de primero del mes actual, debiendo dársele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra, y sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio a un cabo de ese Cuerpo para cubrir la vacante del regresado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del profesorado al comandante médico, profesor de dicho Centro de enseñanza, D. Mariano Gómez Ulla, por reunir las condiciones señaladas en el real decreto de 24 de mayo de 1915 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Sanidad Militar.

#### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Figueras núm. 6, D. Adolfo Ruiz de Conejo Caudel, en súplica de que se le conceda ser anotado en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil, y teniendo en cuenta que el interesado no ha cumplido la edad que para ello determina la condición primera del artículo 5.º de la real orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 135), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. A. R. a este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, promovida por el teniente del regimiento de Infantería Granada núm. 34, D. Juan Benítez Tatay, en súplica de que se le conceda ser anotado en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por el Director general de dicho Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del interesado, toda vez que en la fecha en que promovió dicha instancia no había pasado en el empleo de teniente la primera revista de comisario que previene el artículo 2.º de la real orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 135).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

LUIS AIZPURA Y MONDEJAN

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## Intendencia General Militar

### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 21 de marzo último, en el que manifiesta que se han celebrado sin resultado por falta de licitadores dos subastas consecutivas para la contratación de la carne de vaca que se necesite durante un año en el hospital militar de esa plaza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien disponer se verifique la adquisición del referido artículo por gestión directa, durante el presente ejercicio, en las mismas condiciones y precios que rigieron en las dos subastas celebradas sin resultado, como caso comprendido en el párrafo segundo del artículo cincuenta y seis de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de septiembre de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Soldado, Eduardo Sánchez Recuero, del batallón de Cazadores Llerena, 11.  
 Otro, Florentino Jiménez Moreno, del de Chiclana, 17.  
 Otro, Julián Valdevira Ruiz, del mismo.  
 Otro, José Cánovas Ruiz, del mismo.  
 Otro, Adolfo López Fernández, de Sanidad Militar de Laracha.  
 Otro, Francisco Gutiérrez Calle, del regimiento de Infantería Soria, 9.  
 Otro, Torcuato Romero Romero, del mismo.  
 Otro, Manuel Durán Jiménez, del mismo.  
 Otro, Manuel Hurlado Chacón, del mismo.  
 Otro, Antonio Sánchez Aragón, del mismo.  
 Otro, José Martín Jiménez, del mismo.  
 Otro, José Molina López, del mismo.  
 Otro, Antonio Azañal Gil, del mismo.  
 Otro, Diego Espalín Tejera, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Juan Tortosa Jiménez, del mismo.  
 Otro, Juan Canto Hernández, del mismo.  
 Otro, Dimas Requena García, del de Mallorca, 13.  
 Cabo, Pablo Franco Gómez, del de América, 14.  
 Soldado, Idefonso Timoteo Concepción, del de Bailén núm. 24.  
 Otro, Luis Gispert García, del mismo.  
 Otro, Agustín Gomis Cañellas, del de Luchana, 28.  
 Otro, Manuel Moliner Aguilar, del mismo.  
 Otro, José Verdú Coloma, del mismo.  
 Otro, Victoriano Vecino Expósito, del de Luchana, 28.  
 Otro, Ulpiano Barrios Fuentes, del de León, 38.  
 Cabo, Juan Maza Jaén, del de Alava, 56.  
 Otro, Manuel González Vera, del mismo.  
 Soldado, Cristóbal Camacho Mota, del mismo.  
 Otro, Francisco Machado Corballo, del mismo.  
 Otro, Rafael Rodrigo Sánchez, del mismo.  
 Otro, José Rodríguez Palma, del mismo.  
 Otro, Joaquín Granja Serrano, del de Africa, 68.  
 Otro, Antonio Hidalgo Acosta, del mismo.  
 Otro, José Luengo Len, del de La Victoria, 76.  
 Otro, Anastasio Hernández Clemente, del mismo.  
 Otro, Vidal Iglesias Sánchez, del mismo.  
 Otro, Teodoro Montero Sierra, del mismo.  
 Otro, Juan Rosellón Díaz, del mismo.  
 Otro, Segundo Fuentes Hernández, del mismo.  
 Otro, Juan Gómez Hernández, del mismo.  
 Otro, Teófilo Benito Calvo, del mismo.  
 Otro, Agustín Moro Vicante, del mismo.  
 Otro, Andrés Hernández Hernández, del mismo.  
 Otro, Juan Montes Domínguez, del mismo.  
 Otro, Julio Clemente Almendral, del mismo.  
 Otro, Leopoldo Crespo Rodríguez, del mismo.  
 Otro, José Barba Álvarez, del mismo.

#### Al tabor de Caballería

Soldado, Mariano Pifero Díaz, del Depósito de Ganado de Ceuta.  
 Cabo, Eugenio Martínez Bafuelos, del 13.º regimiento de Artillería ligera.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUMERO 5

##### Para los Tabores de Infantería

Cabó, Pedro Linares Crespo, del regimiento del Rey, 1.  
 Otro, Manuel Bravo López, del de San Fernando, 11.  
 Corneta, Mariano Ballestín Aloaire, del de Gerona, 22.  
 Otro, Ricardo Castro Barroso, del de Africa, 68.  
 Soldado, Pedro Pizineo Rodríguez, de la Comandancia de Ingenieros.  
 Otro, Francisco Pilar Llorca, del regimiento San Fernando, 11.  
 Otro, Martín Blasco Morón, de la Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Damián Martínez Teruel, del cuarto regimiento de Zapadores.  
 Otro, Fernando Lozano Caraballo, de la Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Félix Rodríguez, del regimiento San Fernando núm. 11.  
 Otro, Domingo Ibáñez, del mismo.  
 Otro, José Rionegro de la Fuente, del de Africa, 68.  
 Otro, Wenceslao Migueiz González, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Julián Peña Martín, de la Comandancia de Intendencia.

Soldado, Joaquín Gómez Requena, del regimiento de San Fernando, 11.  
 Otro, Gonzalo Huerta García, del mismo.  
 Otro, Saturnino Chaves Lijma, del mismo.  
 Otro, Miguel Ruiz Ortufio, del de la Princesa, 4.  
 Otro, Agustín Navarro Estornell, de la Comandancia de Ingenieros.  
 Otro, Albino Fernández Rey, del regimiento de la Princesa, 4.  
 Otro, Saturnino Aguera Navarro, de la Comandancia de Ingenieros.  
 Otro, José Romero Aparicio, de la Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Santiago Campos Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros.  
 Otro, José García García, de la misma.  
 Otro, Claudio Moreno Rodríguez, del regimiento Africa, 68.  
 Otro, Luis Codina Caballero, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Francisco Cañada León, del mismo.  
 Otro, José Gómez Soto, del mismo.  
 Otro, José Delgado García, del de Almansa, 18.  
 Otro, Tomás Izaguirre Macua, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Eduardo Moreno Fernández, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.  
 Otro, Agapito Angulo Díaz, del regimiento Ceriñola, 42.  
 Otro, Francisco Gómez Villatoro, del de Melilla, 59.  
 Otro, Eduardo del Amo Durán, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Juan Huertas Chinchilla, del de Africa, 68.  
 Otro, Antonio José María Crespo, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Manuel Romera Gómez, del mismo.  
 Otro, Eusebio Jiménez Herrero, del de Melilla, 59.  
 Otro, Juan García López, del de Vad-Ras, 50.  
 Otro, Gregorio Esteba Galbe, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Felipe Santa María, del mismo.  
 Otro, Julián García González, del de La Victoria, 76.

#### Para el Tabor de Caballería

Cabo, Juan Pedraza Martín, del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería.  
 Otro, José Velasco Pascual, del mismo.  
 Soldado, Claudio Maurifio Sotela, del de Vitoria, 28.  
 Otro, Benigno González, de Lanceros de España, 7.  
 Otro, Plácido Justo Carnero, del mismo.  
 Otro, Martín Lázaro Mateo, del de Farnesio, 5.  
 Otro, Juan Martínez Cerezueta, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.  
 Otro, Dionisio Martínez Soler, del mismo.  
 Otro, Angel Martínez Moreno, del de Húsares de la Princesa, 19.  
 Otro, Luis Nieto Rodríguez, de Lanceros de Farnesio, 5.  
 Otro, José Escudero Sánchez, del regimiento de Cazadores Treviño, 26.  
 Otro, Gumersindo Vila Lorenzo, del de Vitoria, 28.  
 Madrid 10 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

#### Sección de Caballería

##### DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el forjador del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Tomás Sánchez Zamora, pase destinado, en vacante de su clase, a la Escuela de Equitación Militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años Madrid 10 de septiembre de 1923.

El jefe de la Sección,  
**Pedro de la Cerda**

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del Grupo de Instrucción de Caballería Aurelio López Martínez, pase destinado, en vacante de su clase, a la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, verificándose el

alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Pedro de la Cerda**

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, Luis Sala Sisa, pase destinado con la categoría de herrador de segunda al de Tetuán, 17.º de la misma Arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Pedro de la Cerda**

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados José San Nicolás y Andrés Pedarros Safont, de los regimientos Dragones de Montesa y Cazadores Alfonso XIII, 10.º y 24.º de Caballería, respectivamente, pasen a prestar sus servicios en concepto de agregados, y sin causar baja en sus Cuerpos, a la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Pedro de la Cerda**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

**Circular.** El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el cabo del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 28.º de Caballería, Andrés Méndez Román, pase destinado al de Alcántara 14.º de la misma Arma, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de enero de 1920 (D. O. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Pedro de la Cerda**

Señor...

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Artillería AUTOMOVILISTAS

**Circular.** De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, las clases e individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que principia con Natalio Alonso López y termina con Antonio Gómez Lorenzo, pasan a prestar los servicios de sus especialidades a los Cuerpos, Centros y Unidades que para cada uno se indica, sin causar baja en los suyos respectivos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Alfredo Carrsa**

Señor...

### Relación que se cita

Sargento, Natalio Alonso López, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al mismo, como mecánico conductor-automovilista y motorista.

Cabo, Rodolfo Lema Feijóo, del regimiento Infantería de Isabel la Católica, a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, como conductor-automovilista.

Artillero, Agustín del Prado Cristóbal, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a los carros de asalto de dicha Arma (Melilla), como conductor-automovilista.

Otro, Salvador Barulles Solé, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma como conductor-automovilista.

Otro, Pedro Roca Homs, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma, como conductor-automovilista.

Otro, Vicente Lanau Costa, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma como conductor-automovilista.

Otro, José Pizano Nieto, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al tercer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Otro, José García Ruiz, del Depósito de ganado de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza, como conductor-automovilista.

Otro, Gregorio Jiménez Torralba, del quinto regimiento de Artillería ligera, al sexto pesado, como conductor-automovilista y motorista.

Otro, Alfonso Gallego Romeu, de la Comandancia de Artillería de Cádiz y agregado al Parque del Arma de la tercera región, a su Comandancia, como conductor-automovilista.

Otro, Francisco Ortega Ramírez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al Parque del Arma de la tercera región, como conductor-automovilista.

Soldado, Antonio Gómez Lorenzo, del regimiento Cazadores de Lusitania 12.º Caballería, a la Comandancia de Artillería de Melilla, para los carros de asalto de Artillería, como conductor-automovilista y motorista.

Madrid 12 de septiembre de 1923.—Correa.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unidad relación, que empieza con Julián Sánchez Mogollón y termina con Obdulio Zudaide Osinalde, cuyos haberes pasivos se les satisfacerán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven su aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. número 221), que los cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. número 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas.»

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y el de los cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1923.

El General Secretario,  
**Luis G. Quintas.**

Excmos. Señores...

Relación que se otta

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los jefes de los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día.	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Cáceres	Julian Sánchez Mogollón	Padres	Melilla, 59	Soldado 2.º, Alfonso Sánchez Berrocal	328	50	29 junio 1918 y 8 julio 1860 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40)	1	agosto	1922	Cáceres	Albalá	Cáceres	
Idem	Maria Berrocal Pérez	Idem		Otro, Pedro Alonso Retortillo	328	50					Idem	Montehermoso	Idem	
Idem	Felipe Alonso Calvo	Idem		Otro, Pedro González Sánchez	328	50					Idem	Gata	Idem	
Idem	Agueda Retortillo González	Idem		Otro, Sebastián Sánchez Palomo	328	80					Málaga	Casabermeja	Málaga	
Málaga	Florentino González Pérez	Idem		Otro, Antonio Pérez Villar	328	80					Córdoba	Puente Genil	Córdoba	
Idem	Petra Sánchez Acosta	Idem		Otro, Luis Quevedo Valdepeñas	328	50					Ciudad Real	Membrilla	Ciudad Real	
Málaga	Ana Palomo Fernández	Madre		Otro, Adrián Fernández Montero	328	50					Badajoz	Olivenza	Badajoz	
Córdoba	Antonio Pérez Bueno	Padres		Otro, Arturo Cano Artamendi	328	50					Oviedo	Oviedo	Oviedo	
Idem	José Villar Borrego	Idem		Otro, Francisco Murillo Otero	328	50					Badajoz	Valverde de Llerena	Badajoz	
Ciudad Real	Joaquín Quevedo Condes	Idem		Otro, Agustín Sánchez Rubio	328	50					Córdoba	Pedroche	Córdoba	
Badajoz	Antonio Valdepeñas Marqués	Idem		Otro, Baldomero García Canella	328	50					Oviedo	Sobresobio	Oviedo	
Badajoz	María Antonia Montero Román	Madre		Otro, José González Zarco	328	50					Badajoz	Llerena	Badajoz	
Oviedo	Arturo Cano Hernández	Padres		Cabo, Pedro Barrado Fresnedo	449	50					Cáceres	Zarza de Montánchez	Cáceres	
Badajoz	Julia Artamendi Fernández	Idem		Suboficial, D. José Vidal Vera	2.210	00					Málaga	Melilla (Querol, 2)	Málaga	
Badajoz	Francisco Murillo Rebollo	Idem		Soldado 2.º, Fructuoso Sampil Fernández	346	75					Orense	Perelro de Aguar	Orense	
Córdoba	Victoriana Otero González	Idem		Otro, José Ortuño Ibáñez	346	75					Logroño	Albelda	Logroño	
Córdoba	Juan Sánchez López	Idem		Otro, Salvador Pérez Hidalgo	346	75					Sevilla	Real de la Jara	Sevilla	
Oviedo	Tomasa Rubio Díaz	Idem		Otro, Serafín Fanjul Nuño	346	75					Oviedo	Pola de Siero	Oviedo	
Oviedo	Leandro García Prado	Idem		Otro, Francisco Carreras Roig	328	50					Barcelona	Aragón, 597, 1.º 1.ª	Barcelona	
Badajoz	Inocencia Canella González	Idem		Otro, José María Colomer Soriano	328	50					Valencia	Onteniente	Valencia	
Badajoz	Antonio González Pizarro	Idem	Otro, Félix Castañón Tallón	328	50	León	Vegaquemada	León						
Cáceres	Isabel Zarco Díaz	Idem	Otro, Agustín Sánchez Canto	328	50	Málaga	Refino, 4	Málaga						
Cáceres	Enferma Fresnedoso Mateos	Idem	Otro, Fabio Ruiz Espinosa	328	50	Burgos	Padroluengos	Burgos						
Melilla	D.ª Fulgencia Ruiz Díaz	Vinda	Otro, José Vayá Picot	328	50	Valencia	Carcagente	Valencia						
Orense	Manuel Sampil Cachaldora	Padres	Otro, Francisco Díaz Garin	328	50	Málaga	Jaboneros, 24	Málaga						
Logroño	Francisca Fernández Gómez	Idem	Otro, Ricardo Calleja Sáinz	328	50	Logroño	Logroño	Logroño						
Sevilla	Benito Ortuño Gudel	Idem	Soldado 1.º, Faustino Rojas García	340	50	Madrid	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	San Sebastián de los Reyes	Madrid					
Sevilla	Bernabén Ibáñez Cámara	Padre	Otro 2.º, José Martín Echevarría Barrenechea	328	50	Vizcaya	Denia	Vizcaya						
Oviedo	José Pérez Chaves	Idem	Otro, José Jiménez Cobacho	328	50	Sevilla	La Luisana	Sevilla						
Barcelona	Francisco Fanjul Sánchez	Idem	Otro, José Vicens Lacasa	328	50	Madrid	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Travesía Cabestreros, 9	Madrid					
Barcelona	Bernarda Nuño García	Idem	Otro, Fidel Blanco Berros	328	50	Huelva	Almonte	Huelva						
Valencia	Carmen Miralles Redó	Idem												
Valencia	Juan Colomer Soler	Padres												
León	Consejo Soriano Molina	Idem												
Málaga	Felipe Castañón Liébana	Idem												
Málaga	Maria del Carmen Tallón Chambrán	Idem												
Burgos	María Canto Ross	Madre												
Valencia	Julian Ruiz de Mateo	Padres												
Málaga	Teresa Espinosa Martínez	Idem												
Logroño	José Vayá Llach	Idem												
Madrid	José Vayá Picot Oliver	Idem												
Madrid	Maria Garin Castillo	Madre												
Madrid	Armenio Calleja Muñoz	Padres												
Madrid	Gregoria Sáinz Oca	Idem												
Madrid	Martín Rojas Canella	Idem												
Madrid	Lucía García García	Idem												
Vizcaya	Juan Echevarría Legarda	Idem												
Sevilla	Maria Barrenechea Echevarría	Idem												
Sevilla	Manuel Jiménez Ruiz	Idem												
Madrid	Francisca Cobacho Aseacio	Idem												
Madrid	Damián Vicens Ripoll	Idem												
Madrid	Florentina Lacasa Bermejo	Idem												
Huelva	Quisán Blanco Rodríguez	Idem												
Huelva	Concepción Berros Roldán	Idem												

D. O. junio 203

14 de septiembre de 1923

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los jefes de los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	Encarnación Bellella Rico.....	Madre ...	C.º Ing. Melilla.	S.º 2.º, Ciriaco Fernández Bellella	328	50					Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Juan de la Encina, 7, bajo	Madrid.....	
Palencia.....	Bonifacio Pérez García.....	Padres ...	Idem.....	Otro, Heraclio Pérez Carro....	328	50	29 junio 1918 y 8 julio de 1860. ....	1	agosto .	1922	Palencia.....	Castil de Velú.....	Palencia. ....	
Campo Gibraltar	Catalina Bejerano Gálvez.....	Madre.....	Idem.....	Otro, José Mendoza Bejerano .	328	50					Cádiz.....	Algeciras.....	Cádiz.....	
Huesca.....	Antonio Barta Giron.....	Padres ...	Idem.....	Otro, Cándido Barta Martí ....	328	50					Huesca.....	Barbastro.....	Huesca.....	
	Maria Martí Castro													
Madrid.....	Leocio Martín Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Cabo, Doroteo Martín Bravo ..	431	25					Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	Julia Bravo de la Carrera.....	Idem.....	Idem.....											
Idem.....	Teresa Rapalo del Castillo .....	Madre.....	Idem Larache..	Soldado 2.º, José Pablo Rapalo	328	50	Idem.....	29	Idem ...	1921	Idem.....	Carabanchel bajo.....	Idem.....	
Zaragoza.....	Felipe Nogués Litago.....	Padres ...	Idem Melilla....	Otro, Sebastián Nogués Sanmartín	328	50					Zaragoza.....	Barga.....	Zaragoza.....	(A)
	Crescencia Sanmartín Pérez.....													
Badajoz.....	Mamuel Rodríguez Santos.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Tomás Rodríguez Méndez	328	50					Badajoz.....	La Parra.....	Badajoz.....	
Albacete.....	Casilda Méndez Parra.....	Padre.....	Idem.....	Otro, Rafael Salmerón Martínez	328	50	Idem.....	1	Idem....	1922	Albacete.....	Hellín.....	Albacete.....	
Alava.....	Martín Guaresti Salla.....	Padres ...	Idem.....	Otro, Bonifacio Guaresti Ugarte	328	50					Alava.....	Lezama.....	Alava.....	
	Cándida Ugarte Santa María													
Tarragona.....	Bacnaventura Font Rovira.....	Idem.....	Idem.....	Cabo, Antonio Font Rovira....	431	25					Tarragona.....	Reus.....	Tarragona....	
	Josca Rovira Folch.....													
Madrid.....	Obdulia Zudaide Osinalde .....	Madre.....	S. Fernando, 11..	Soldado 2.º, Ricardo Martínez Zudaide.....	328	50					Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	

(A) Esta pensión se concede en coparticipación entre los dos cónyuges, desde la fecha indicada hasta el 5 de noviembre de 1922, día en que falleció el padre, y desde esta fecha deberá disfrutarla la madre, mientras conserve su actual estado de viudez.

Madrid 30 de agosto de 1923.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

## TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g) se ha servido disponer que por el Parque Administrativo del Material de hospitales, se verifique la remesa del que a continuación se detalla, con destino a los hospitales que también se indican, para el servicio de las Hijas de la Caridad, siendo cargo los gastos de transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que por el mencionado Parque se formule con urgencia presupuesto de adquisición de aquellas ropas y efectos de que no tenga existencias y se remita a este Ministerio una nota resumen valorada de todo el material que hasta la fecha haya remesado para Hijas de la

Caridad, y otra, también valorada, de las ropas y efectos que corresponden de dotación a cada una de ellas, para venir en conocimiento de la cantidad en que se grava el presupuesto con esta atención.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

Azpuz

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Figura.....	Ropas y efectos	Cádiz.....	Córdoba.....	Jaén.....	Granada.....	Figura.....	opas y efectos	Cádiz.....	Córdoba.....	Jaén.....	Granada.....
243	Platos blancos .....				4	243	Platos blancos .....	30			20
244	dem pequeños .....				20	244	dem pequeños .....	30			39
256	Reclinatorios .....				28	256	Reclinatorios .....	15			8
260	Sartenes del núm. 1, 2 y 3.....				30	260	Sartenes del núm. 1, 2 y 3.....	4			4
261	Salseras .....				120	261	Salseras .....				1
	Servicios .....	10	6	4	26		Servicios .....				2
281	Sop-ras .....				15	281	Sop-ras .....	2			3
282	Tabas para lavar .....				8	282	Tabas para lavar .....	1			2
301	Tinajas .....				52	301	Tinajas .....				1
297	Tijeras .....				35	297	Tijeras .....	2			1
287	Tazas .....	6			13	287	Tazas .....	30			17
287	Tazonos .....				28	287	Tazonos .....				39
310	Vasares .....				2	310	Vasares .....				2
312	Vasos para agua.....	45	11	8	50	312	Vasos para agua.....	30			23
	Idem para vino.....				17		Idem para vino.....	30			17
314	Zafra grandes .....				12	314	Zafra grandes .....				1
2	Aceteras .....				50	2	Aceteras .....	1			
3	Idem .....	2			4	3	Idem .....	1			
12	Añafes .....				2	12	Añafes .....	1			
22	Badilas de latón.....				6	22	Badilas de latón.....	1			1
20	Azucareros .....	2			4	20	Azucareros .....	2			
33	Baños de cuerpo.....				6	33	Baños de cuerpo.....				1
	Batas blancas para servicio .....				4		Batas blancas para servicio .....		16	16	
	Idem color para idem.....				4		Idem color para idem.....	36	16	16	
46	Botellas cristal para agua.....				3	46	Botellas cristal para agua.....	1			
47	Idem para vino.....				3	47	Idem para vino.....	1			
50	Braseros de latón .....				4	50	Braseros de latón .....	2			1
52	Butacas .....				6	52	Butacas .....	2			2
	Idem de servicio .....				6		Idem de servicio .....	1			1
57	Cafeteras núm. 2 .....				2	57	Cafeteras núm. 2 .....	2			
100	Centros de sala .....				2	100	Centros de sala .....	1			1
111	Cogedores de basura de hierro .....				2	111	Cogedores de basura de hierro .....	1			
118	Con-vo y de mesa (vinagrera) .....				2	118	Con-vo y de mesa (vinagrera) .....	1			
130	Cueiga llaves .....				8	130	Cueiga llaves .....	1			
133	Depósito de carbón para estufas.....				2	133	Depósito de carbón para estufas.....	1			
	Escritorios .....				2		Escritorios .....	1			
143	Escupideras .....				2	143	Escupideras .....	2			2
147	Espejos .....				1	147	Espejos .....	1			1
	Filtros para 8 Hijas de la Caridad..				3		Filtros para 8 Hijas de la Caridad..				1
153	Faroles de suspensión.....				2	153	Faroles de suspensión.....	1			
155	Fresqueras .....				2	155	Fresqueras .....	1			1
157	Fuell-s .....				2	157	Fuell-s .....	1			
167	Hachas para cocina.....				4	167	Hachas para cocina.....				1
178	larrros de hierro esmaltado.....				20	178	larrros de hierro esmaltado.....				2
	Crucifijo de cartón piedra.....				26		Crucifijo de cartón piedra.....				1
187	Limpiabarro de alambre.....				10	187	Limpiabarro de alambre.....	1			1
193	Máquinas de coser .....				3	193	Máquinas de coser .....	1	1	1	
195	Marmitas.....				2	195	Marmitas.....	1			
	Martillos .....				3		Martillos .....	1			
196	Mecedoras .....				6	196	Mecedoras .....	2			2
	Mesas costurero .....				3		Mesas costurero .....	1			1
204	Idem ordinarias de pino.....				3	204	Idem ordinarias de pino.....	1			
	Idem de hierro y tablero de mármol				10		Idem de hierro y tablero de mármol	1			1
213	Mondadores de patatas.....				26	213	Mondadores de patatas.....	2			2
	Colchones oficial con lana.....				12		Colchones oficial con lana.....				4
	Farrillas .....				6		Farrillas .....				1
235	Pies de candileja .....				1	235	Pies de candileja .....	1			
	Pie de tinaja.....				20		Pie de tinaja.....				1
246	Plumeros .....				4	246	Plumeros .....	3	3	3	
255	Regaderas .....				2	255	Regaderas .....	1			1
	Relojes de pared .....				1		Relojes de pared .....	2	2	1	
258	Rinconeras .....				39	258	Rinconeras .....	2			2
	Sillas de rejilla .....				4		Sillas de rejilla .....	6			6
274	Sillones de rejilla .....				3	274	Sillones de rejilla .....	2			2
276	Sillón retrete .....				2	276	Sillón retrete .....	2			1
277	Sofá de rejilla .....				1	277	Sofá de rejilla .....	1			1
287	Tenacillas de azúcar .....				2	287	Tenacillas de azúcar .....	1			1
290	Tenedores con baño de plata .....				2	290	Tenedores con baño de plata .....	15			
293	Termómetros de pared .....				2	293	Termómetros de pared .....				1
299	Timbres de mesa .....				16	299	Timbres de mesa .....				1
301	Tinas .....				2	301	Tinas .....				1
303	Toaleros .....				20	303	Toaleros .....				2
	Zorros .....				18		Zorros .....				1
	Lana de vellón, kilogramos .....	30					Lana de vellón, kilogramos .....		23		74

## Sección de Intervención

### PREMIOS DE REENGANCHE

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, que han sido

clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches, en los períodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Florencio Redondo González y termina con Santiago Elvira Abad. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1923.

ALFONSO

Señor...

RELACION QUE SE OYTA

GRUPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Edad en el día de su ingreso en el servicio	FECHA de ingreso en su actual período de residencia			Observaciones
				Día	Mes	Año	
<b>INFANTERIA</b>							
Reg Rey, 1	Sargento.	Florencio Redondo González	1.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	Máximo Dopico Moya	1.º	28	junio	1923	
Idem Reina, 2	Idem	D. Miguel Parra Soriano	1.º	1	idem	1923	
Idem Principe, 3	Idem	Alvaro Arias Prieto	1.º	1	abril	1923	
Idem Princesa, 4	Suboficial	D Vicente Brotons Torregrosa	3.º	1	julio	1922	
Idem	Sargento hasta	Antonio Diaz Barba	3.º	1	agosto	1923	
Idem	Mds. 1.ª	Fernando Garcia Diaz	3.º	1	septbre.	1923	
Idem Infante, 5	Sargento	Andrés Martínez Martínez	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	Lorenzo Lafuaga Latorre	3.º	1	octbre	1923	
Idem	Mds. 2.ª	Isidoro Cotanes del Monte	2.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Enrique Sopetti Garcia	2.º	1	septbre.	1923	
Idem Sicilia, 7	Suboficial	D. Florentino Naya Garcia	4.º	26	octbre.	1922	
Idem	Sargento	Pedro Martín Echániz	2.º	1	marzo	1923	
Idem	Idem	Pascual Pérez Garcia	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	Eladio Mínguez Garcia	3.º	1	idem	1923	
Idem	Mds. 1.ª	Emeterio Pedrosa Pangua	1.º	14	enero.	1923	
Idem	Idem 2.ª	Ruizeno de Pablo Quemada	2.º	1	diciembre	1922	
Idem Zamora, 8	Sargento	José Castro Vázquez	2.º	12	agosto	1923	
Idem Soría, 9	Idem	Emilio Gomar Cardó	1.º	2	idem	1923	
Idem Córdoba, 10	Idem	D. Manuel Arozano Castilla	1.º	30	junio	1923	
Idem Extremadura, 15	Idem	Emilio Valero de la Cruz	1.º	30	idem	1923	
Idem Almansa, 18	Suboficial	Julio Loba E hemendia	4.º	18	agosto	1922	
Idem Guadajara, 20	Sargento	Ginés Cutilas Atienza	3.º	26	septbre.	1923	
Idem	Idem	Luis Soler Roca	1.º	7	febrero.	1924	
Idem	Idem	Alfonso Alfonso Alfonso	1.º	1	julio	1923	
Idem	Mds. 2.ª	Manuel Rodríguez Núñez	3.º	1	agosto	1923	
Idem Aragón, 21	Sargento	D. Fernando González Arnal	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Pedro Martín Bisoco	2.º	1	agosto	1923	
Idem	Mds. 1.ª	Luis Bernal Ibáñez	3.º	8	abril	1923	
Idem Gerona, 22	Suboficial	D Antonio Calvo Gabete	3.º	20	agosto	1923	
Idem	Sargento	Justo Aixa Laborda	3.º	1	idem	1923	
Idem Valencia, 23	Idem	Julian Ruiz Asunción	1.º	5	idem	1923	
Idem Bailén, 24	Mds. 1.ª	Agustín Viguera Alonso	3.º	13	mayo	1923	
Idem	Idem 2.ª	Hernardino Manso Calleja	1.º	21	agosto	1923	
Idem Navarra, 25	Suboficial	D. José Canet Tudela	3.º	30	abril	1923	
Idem	Sargento	Pedro Rodríguez González	1.º	28	idem	1923	
Idem Lealtad, 30	Suboficial	D Julián Jiménez Monreal	3.º	7	septbre.	1923	
Idem	Sargento	Rodrigo Alvarado Muro	2.º	1	idem	1923	
Idem	Mds. 1.ª	Bonifacio Gil Garcia	2.º	14	julio	1923	
Idem Asturias, 31	Sargento	Juan Montero Sánchez	3.º	8	septbre	1923	
Idem	Idem	Miguel Asensio Télez	1.º	1	febrero	1923	
Idem	Mds. 2.ª	Saturino González De gado	3.º	17	junio	1923	
Idem Isabel II, 32	Sargento	Vicente Cardenal Rodríguez	2.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Juan Garcia Angulo	2.º	1	agosto	1923	
Idem	Idem	D. Isaac Ovejero Munguia	2.º	7	idem	1923	
Idem Sevilla, 33	Idem	Luis Gil Belmonte	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	José Amoré Herrera	1.º	1	idem	1923	
Idem Toledo, 35	Idem	Manuel Arias López	3.º	1	agosto	1923	
Idem	Idem	José Pérez Martín	1.º	1	julio	1923	
Idem Burgos, 36	Idem	José Alvarez Nieto	1.º	25	junio	1923	
Idem Murcia, 37	Mds. 2.ª	Angel Rey Martín	2.º	1	agosto	1923	
Idem León, 38	Suboficial	D. Angel Muñoz Ruiz	3.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	José Félix Gil de Francisco	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Sargento	Luciano de la Morena Arenas	1.º	1	novbre.	1927	
Idem	Idem	Idem	2.º	1	idem	1922	
Idem	M.º banda	Lorenzo Polo Mirón	1.º	19	enero	1914	Rectificación R. O. de 20 junio 1914 (C. L. núm. 150).
Idem	Idem	Idem	2.º	19	idem	1917	
Idem	Idem	Idem	3.º	19	idem	1924	
Idem	Mds. 2.ª	Antonio Marín Quesada	1.º	1	mayo	1923	
Idem Cantabria, 39	Idem	Pedro Gallies Honrado	2.º	1	agosto.	1923	
Idem Covadonga, 40	Sargento	Julián Navarré G mes.	1.º	28	junio	1923	
Idem Gavelinas, 41	Suboficial	D. Juan José Llanos Sánchez	3.º	4	abril	1923	
Idem	Sargento	Benito Méndez Lemus	2.º	14	mayo	1921	
Idem Carriñola, 42	Cabo	Antonio Labela Rodríguez	1.º	23	febrero.	1921	Voluntario de Africa
Idem	Mds. 1.ª	José González Fernández	4.º	1	septbre.	1923	
Idem Garelano, 43	Suboficial	D. Antonio Ricart Iñiguez	3.º	27	julio	1923	
Idem Tetuán, 45	Idem	José Pallarés Santamaría	2.º	20	enebre.	1923	



CORPES ● EMPLEADOS	Empleos	NOMBRES	Edad en años de ingreso en el servicio	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
g. Inf. <sup>a</sup> Tetuán, 45	Mús. 2. <sup>a</sup>	Emilio Adell Mundina	2. <sup>o</sup>	1	septbre	1923	
em Otumba, 49	Suboficial	D. Federico Pechovicato Vicente	3. <sup>o</sup>	18	agosto	1923	
	Sargento.	Luis Sanz Ebril	2. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em Viscaya, 51	Idem	José Campos Soler	1. <sup>o</sup>	29	mayo	1913	Rectif. apartado A. R. O. C. 2 julio 1913 (D. O. núm. 144).
			2. <sup>o</sup>	29	idem	1918	
	Idem	José Abad Moltó	3. <sup>o</sup>	29	idem	1923	
em Isabel La Católica, 54	Idem	D. Eulogio Ferrero Rodríguez	2. <sup>o</sup>	1	julio	1923	
em	Idem	Juan Bautista Canijo Recio	2. <sup>o</sup>	1	agosto	1923	
em Asia, 55	Idem	D. Juan de Aymeri h Lis	2. <sup>o</sup>	7	febrero	1921	
em	Mús. 2. <sup>a</sup>	José Pastor Antequera	1. <sup>o</sup>	27	agosto	1923	
em Alcántara, 58	Suboficial	D. José Murillo Pastor	1. <sup>o</sup>	1	junio	1923	
em Meilla, 59	Sargento.	Isidoro Ceballos Blanco	3. <sup>o</sup>	11	abril	1923	
em	Idem	Isidoro Nieves González	2. <sup>o</sup>	1	agosto	1923	
em Ceuta, 60	Suboficial	D. Tomás Lázaro Argiles	1. <sup>o</sup>	1	abril	1923	
em	Idem	Juan Gisbert Riva	1. <sup>o</sup>	12	julio	1923	
em	Idem	Juan Gisbert Riva	1. <sup>o</sup>	16	abril	1922	
em	M. <sup>a</sup> banda	Juan Hipólito Bravo Mateo	1. <sup>o</sup>	1	mayo	1923	
em Palma, 61	Suboficial	D. Pablo Sedano Lora	2. <sup>o</sup>	1	mayo	1923	
em	Sargento.	Armando López Femenias	4. <sup>o</sup>	31	agosto	1923	
em	Cabo	Pedro Alfonso Culebrans Moll	2. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em Tenerife, 64	Mús. 2. <sup>a</sup>	Francisco González Ferrera	1. <sup>o</sup>	1	julio	1923	
em Africa, 68	Sargento.	Angel Martínez Martínez	1. <sup>o</sup>	12	septbre	1923	
em	Idem	Francisco Expósito	3. <sup>o</sup>	1	agosto	1923	
em	Idem	Tomás Hernando Ramos	1. <sup>o</sup>	1	julio	1923	
em Serrallo, 69	Suboficial	D. Juan González de Canales	1. <sup>o</sup>	18	junio	1921	
em	Cabo	Manuel Muela Arias	3. <sup>o</sup>	30	idem	1923	
em	Mús. 2. <sup>a</sup>	Teófilo Montero Canto	1. <sup>o</sup>	1	julio	1921	
em Cartagena, 70	Sargento.	Romulo Tenes López	3. <sup>o</sup>	2	idem	1921	
em La Corona, 71	Suboficial	D. Esteban Carrasco Siles	2. <sup>o</sup>	16	idem	1923	
em Jaén, 72	Sargento	José Rosell Esteban	3. <sup>o</sup>	20	septbre	1921	
em	Idem	José Rosell Esteban	3. <sup>o</sup>	9	octbre	1923	
em Segovia, 75	Idem	Julio Gancedo Eudrigues	3. <sup>o</sup>	2	septbre	1923	
em	Idem	Genaro Núñez Galán	3. <sup>o</sup>	26	julio	1923	
em	Idem	Pablo Luengo Casas	1. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em La Victoria, 76	Idem	Juan Pablo León Camacho	1. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em	Mús. 2. <sup>a</sup>	Camilo Pérez Espinosa	1. <sup>o</sup>	27	febrero	1923	
em Ordenes Militares, 77	Sargento.	Amilío Tugores Bianco	1. <sup>o</sup>	1	mayo	1921	
em Cas. Cataluña, 1	Idem	José Fernández Gutiérrez	1. <sup>o</sup>	1	junio	1923	
em	Idem	D. José Gómez Ortíz	1. <sup>o</sup>	13	febrero	1923	
em	Mús. 2. <sup>a</sup>	Alfredo Navarro Galán	1. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em Madrid, 2	Suboficial	D. Juan Bazán Vázquez	1. <sup>o</sup>	1	enero	1923	
em	Sargento.	Francisco Tovar Pérez	3. <sup>o</sup>	1	junio	1923	
em	Idem	Pascual Melinos Montañés	2. <sup>o</sup>	8	dicbre	1922	
em	Idem	Pascual Melinos Montañés	2. <sup>o</sup>	1	agosto	1923	
em Barbastro, 4	Idem	José Santos Díaz	1. <sup>o</sup>	24	julio	1923	
em Figueras, 6	Idem	Luis Arias Torrayo	1. <sup>o</sup>	23	marzo	1923	Voluntario de Africa.
em Arriples, 8	Idem	Fabriciano Parera Díaz	1. <sup>o</sup>	1	junio	1923	Voluntario de Africa.
em	Idem	José Guimpoán Jansá	1. <sup>o</sup>	10	febrero	1923	Voluntario de Africa.
em Las Navas, 10	Idem	Francisco Catalino Expósito	1. <sup>o</sup>	10	febrero	1923	
em Llerena, 11	Idem	José Vargay Consejo	1. <sup>o</sup>	28	agosto	1923	
em	Idem	Lázaro González Quintero	1. <sup>o</sup>	28	julio	1923	
em	Idem	Antonio Ramos Carrascal	1. <sup>o</sup>	1	julio	1923	
em	Idem	Benito Bartolomé García	1. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em Segorbe, 12	Suboficial	D. Juan Andrés Amado	3. <sup>o</sup>	11	agosto	1923	
em	Idem	Juan Naranjo Martínez	3. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em Chiclana, 17	Sargento	Belasario Delgado Olivares	1. <sup>o</sup>	1	julio	1923	
em Talavera, 18	Idem	Hernando Bueno Romero	1. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em	Idem	Juan García Molinos	1. <sup>o</sup>	6	febrero	1923	
em	Cabo	Manuel de la Fuente González	1. <sup>o</sup>	3	idem	1921	
em La Palma, 20	Sargento	Manuel Carmona Navarro	3. <sup>o</sup>	18	junio	1923	
em Gomera Hierro, 21	Idem	Julián Arteaga Jerez	1. <sup>o</sup>	1	julio	1923	
em Plasencia 4. <sup>o</sup> montaña	Mús. 1. <sup>a</sup>	José Martínez Peiro	3. <sup>o</sup>	11	agosto	1923	
em tallón last ucción	Sargento	Juan del Cid Val e	1. <sup>o</sup>	1	idem	1923	
em recl. rva. Cuenca, 4	Idem	Agustín Buill Torres	3. <sup>o</sup>	15	idem	1921	
em Sevilla, 7	Cabo	D. Leonario Cardoso Romero	1. <sup>o</sup>	1	julio	1923	
em Zaragoza, 22	Sargento	Jerónimo Elio Pumareta	3. <sup>o</sup>	3	septbre	1923	
em La Palma	Idem	Julián Bienes Pérez	1. <sup>o</sup>	1	julio	1918	
em	Idem	Julián Bienes Pérez	2. <sup>o</sup>	26	idem	1921	
em F. R. I. Tetuán, 1	Idem	Máximo Dueñas Miguel	1. <sup>o</sup>	12	febrero	1923	
em Melilla, 2	Suboficial	D. Francisco Garfía García	3. <sup>o</sup>	29	julio	1921	
em	Sargento.	José León Martínez	2. <sup>o</sup>	14	septbre	1921	
em Larache, 4	Suboficial	Joaquín Ortega Ross	2. <sup>o</sup>	1	agosto	1921	
em	Sargento.	Antonio Quiñes Pujol	1. <sup>o</sup>	4	abril	1923	

NOMBRES DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Grupos de sueldos que en su haber tienen	Fecha del ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Grupo F. R. J. Alhucemas, 5.	Sargento	Manuel Camaño Oriá .....	1.º	1	mayo ..	1923	
Idem .....	Idem .....	Veridiano Rodríguez Arenas .....	1.º	1	julio .....	1923	
Tercio Extranjero .....	Idem .....	D. Antonio Máximo Ludeña .....	2.º	3	junio .....	1923	
<b>CABALLERIA</b>							
Lanceros de la Reina, 2 .....	Sargento	Luis Concostrina Pena .....	2.º	9	mayo .....	1923	
Idem .....	Idem .....	Luis Sierra Alvestro .....	1.º	25	junio .....	1923	
Idem Príncipe, 3 .....	M.º banda	José Arenas Luque .....	3.º	1	septbre .....	1923	
Idem España, 7 .....	Sargento	Grandioso Yagüe Cabello .....	1.º	1	julio .....	1923	
Dragones Numancia, 11 .....	Idem .....	Alfonso Vidal Estévez .....	1.º	30	junio .....	1923	
Reg. Caz. Alcántara, 14 .....	Idem .....	Emilio Pardo Barrera .....	1.º	1	novbre .....	1922	Voluntario de Africa
Idem Alfonso XII, 21 .....	Cabo .....	Joaquín Gil Alvarez .....	1.º	11	julio .....	1923	
Idem Victoria Eugenia, 22 .....	Sargento	Juan Moreno Moliner .....	2.º	1	agosto .....	1923	
Idem Treviño, 26 .....	Suboficial	D. Julián Laborda Gracia .....	3.º	1	mayo .....	1923	
Idem .....	Idem .....	Francisco Navarro Ferrano .....	3.º	1	idem .....	1923	
Idem Vitoria, 28 .....	Sargento	Antonio Camins Gras .....	1.º	1	dicbre .....	1918	
Depósito Recría y Doma 4.ª zona pecuaria .....	Suboficial	D. Bernardo Baruelo Galván .....	3.º	1	gosto .....	1922	
Idem .....	Sargento	Ricardo Portal Zorrilla .....	2.º	1	idem .....	1923	
Idem .....	Idem .....	Fernando Pino Muñoz .....	2.º	1	idem .....	1923	
Grupo Regulares Larache, 4.	Idem .....	José Calvo Rosado .....	1.º	21	junio .....	1923	
Idem Alhucemas, 5 .....	Suboficial	D. Dimas Barrios Muñoz .....	2.º	1	agosto .....	1923	
Idem .....	Sargento	Esteban Zabala Vázquez .....	2.º	8	julio .....	1923	
Idem .....	M.º banda	José Reina Lara .....	1.º	1	dicbre .....	1922	
<b>ARTILLERIA</b>							
3.º reg. ligero .....	Suboficial	D. Enrique Martínez Alonso .....	3.º	16	agosto .....	1923	
4.º idem id .....	Sargento	Julio Cáceres Rodríguez .....	1.º	18	septbre .....	1923	
Idem .....	Idem .....	Luis Ancos Martín .....	1.º	1	junio .....	1921	
9.º idem id .....	Idem .....	Rafael de Ron y Romero .....	1.º	25	junio .....	1923	
10.º idem id .....	Suboficial	D. José García la Parra .....	3.º	16	junio .....	1923	
Idem .....	Sargento	Esteban de Acebo García .....	1.º	1	abril .....	1923	
12.º idem .....	Idem .....	Crispulo Fraguas Fernández .....	1.º	1	julio .....	1923	
Idem .....	Idem .....	Manuel Montesinos Mora .....	1.º	1	idem .....	1923	
13.º idem .....	Cabo .....	Pelayo Herrán Ochagavía .....	1.º	9	septbre .....	1923	
2.º id. de montaña .....	Suboficial	D. Basilio Expeleta Alcoy .....	3.º	27	julio .....	1923	
Idem .....	Sargento	Jesús Antía Arruz .....	1.º	10	junio .....	1923	
Idem .....	Idem .....	Andrés García Carlos de Vergara .....	1.º	27	mayo .....	1923	
3.º idem id .....	Idem .....	José Fernández Alvarez .....	2.º	1	agosto .....	1923	
Reg. de posición .....	Idem .....	Severo Novella Bozmediano .....	2.º	1	septbre .....	1923	
2.º id. pesado .....	Idem .....	Andrés Lorenzo García .....	2.º	1	agosto .....	1923	
4.º idem id .....	Idem .....	Francisco Urbano Márques .....	1.º	1	idem .....	1918	Rectificación arts. 44 y 84 del reglamento de revistas.
Idem .....	Idem .....	Pedro Roca Valenzuela .....	2.º	1	idem .....	1921	
12.º idem id .....	Suboficial	D. Constantino González Portillo .....	3.º	8	idem .....	1923	
Parque divisionario, 16 .....	Sargento	Federico de la Puente Astiz .....	1.º	27	febrero .....	1921	
Escuela Central de Tiro .....	Idem .....	José Cacho Montero .....	1.º	1	julio .....	1923	
Comandancia de Pamplona ..	Suboficial	D. Nicenor Sarasivas Orcoyen ..	3.º	1	agosto .....	1923	
Idem Algeciras .....	Sargento	Salvador de la Cruz García .....	1.º	28	septbre .....	1923	
Idem .....	Cabo .....	Manuel Orellana Jiménez .....	1.º	25	idem .....	1923	
Idem Cartagena .....	Sargento	Bonifacio González Cano .....	1.º	1	abril .....	1922	
Idem .....	Cabo .....	José Palo Burgos .....	1.º	1	julio .....	1923	
Idem .....	Idem .....	Manuel Serna Carbonell .....	1.º	1	idem .....	1923	
Idem Ceuta .....	Sargento	Matías Quero González .....	1.º	1	ochre .....	1922	
Idem .....	Idem .....	Juan Martín Coello .....	1.º	1	junio .....	1922	Voluntario de Africa.
Idem .....	Idem .....	José Quiza Bías .....	1.º	1	julio .....	1923	
Idem .....	Idem .....	D. Manuel Náfes Miranda .....	1.º	3	febrero .....	1923	Idem.
Idem Melilla .....	Idem .....	Antonio Seguro Buyelos .....	1.º	1	mayo .....	1923	Idem.
Idem .....	Idem .....	Aurelio Rodríguez Alices .....	2.º	11	agosto .....	1923	
<b>INGENIEROS</b>							
2.º reg. Zapadores Minadores.	Sargento	José María Hidalgo Redondo ..	1.º	1	agosto .....	1923	
6.º idem .....	M.º banda	Sebastián Adanero González .....	2.º	1	idem .....	1923	
1.º reg. de Telégrafos .....	Sargento	Deslteo Fernández Cruz .....	1.º	1	idem .....	1919	Rectificación arts. 44 y 84 del reglamento de revistas.
Centro Electrotécnico .....	Suboficial	D. José Benito Sempere .....	3.º	7	idem .....	1913	

DEPENDENCIA	Empleos	NOMBRES	Número de renglones que ocupan en el presente	FECHA		
				de ingreso en su actual periodo de reenganche	Diá	Mes
Centro Electrotécnico.....	Sargento	Afonso Lacuesta Sierra.....	2.º	1	septiembre	1923
Idem.....	Idem	Rafael Campañy Alcina.....	1.º	1	julio	1923
Servicio de Aviación Militar.....	Idem	Manuel García Flores.....	1.º	27	febrero	1923
Idem.....	Idem	Rafael Mañán García.....	1.º	8	enero	1923
Idem.....	Idem	Bonifacio Viguí Múgica.....	1.º	1	marzo	1923
Grupo de Mallorca.....	Suboficial	D. Mateo Jaime Fort.....	3.º	7	septiembre	1923
Comandancia de Ceuta.....	Sargento	Antonio Castiñón Barrico.....	1.º	1	enero	1921
Idem Melilla.....	Idem	Pedro Mari Juan.....	1.º	29	junio	1923
<b>INTENDENCIA</b>						
1.ª Comandancia de tropas.....	Sargento	Miguel Piñón Díaz.....	2.º	2	julio	1923
2.ª Idem.....	Cabo	Luis Fernández Sigües.....	1.º	4	agosto	1923
5.ª idem.....	Sargento	D. Eusebio Alcázar Martínez.....	1.º	1	abril	1918
Comandancia de Ceuta.....	Idem	Ladislao García Lara.....	2.º	1	idem	1923
Idem.....	Idem	Florencio Seco Rodríguez.....	1.º	1	julio	1923
Idem.....	Idem	José González Tenerio.....	1.º	11	febrero	1923
Idem.....	Idem	José Jiménez Rodríguez.....	1.º	1	julio	1923
Idem.....	Idem	Máximo Reyes Caro.....	1.º	1	marzo	1923
Idem de Larache.....	Idem	Emilio Santamaría Martínez.....	1.º	27	junio	1923
<b>SANIDAD MILITAR</b>						
1.ª Com.ª de tropas.....	Sargento	Manuel Noguera Martínez.....	1.º	1	julio	1923
2.ª idem.....	Idem	Ricardo Cano Palma.....	1.º	1	idem	1923
4.ª idem.....	Idem	Antonio Truyón Las Marías.....	2.º	1	agosto	1922
8.ª idem.....	Idem	Manuel Quintela García.....	1.º	1	mayo	1923
Sección de Menorca.....	Idem	Rafael Calle García.....	1.º	1	agosto	1918
Comp.ª Mixta de Ceuta.....	Idem	Antonio Ayala Alvaro.....	2.º	1	idem	1923
Idem Larache.....	Idem	Santiago Elvira Abad.....	1.º	1	26 junio	1923
			1.º	1	abril	1922

Rectificación arts. 4º y 84 del reglamento de revistas

Madrid 12 de septiembre de 1923.—Aizpuru.

**DESPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Subsecretaría**

**Negociado de asuntos de Marruecos**

**PETICION DE DESTINOS**

Conclusión de la relación de la circular de 10 de septiembre de 1923 (D. O. núm. 202).

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 8**

**Para los Taboros de Infantería**

- Soldado, Juan Ocaña Pulido, del regimiento de la Reina, 2.
- Cabo, Jesús Sampayo Blanco, del del Príncipe, 3.
- Soldado, Alfonso Folla Losada, del mismo.
- Otro, Aurelio Vázquez García, del mismo.
- Otro, Jesús López Casas, del mismo.
- Otro Benito Alvarez Alvarez, del mismo.
- Otro, Jesús Pérez Fuga, del mismo.
- Otro, Basilio Blanco Barreiro, del mismo.
- Otro, Antonio Fernández Alvarez, del mismo.
- Otro, Manuel González Alvarez, del mismo.
- Otro, Jesús Regueira Quiñán, del mismo.

- Soldado, Jesús Sánchez López, del regimiento Príncipe, 3.
- Otro, Manuel Valcárcel Martínez, del de la Princesa, 4.
- Otro, Dionisio Iranzo Rodríguez, del mismo.
- Otro, Antonio Alonso Alvarez, del de Zamora, 5.
- Cabo, Lúis Nieto Tantos, del de Soria, 9.
- Soldado, Gregorio Ramírez César, del mismo.
- Otro, Miguel Jiménez Mateo, del mismo.
- Otro, Francisco Ruiz Cárdenas, del de Córdoba, 10.
- Otro, Joaquín Lis Varrachina, del de San Fernando, 11.
- Otro, Plácido Mainar Sánchez, del mismo.
- Otro, Dionisio Vallés Fuster, del mismo.
- Otro, Esteban Camano Jiménez, del mismo.
- Otro, Cirilo Alvarez del Cura, del mismo.
- Otro, Alejandro Lobera Sánchez, del mismo.
- Otro, Ramón Ascaso Asensio, del mismo.
- Otro, Miguel García Martínez, del mismo.
- Otro, Pedro Martínez Guillén, del mismo.
- Cabo, Antonio Peña Torres, del de Extremadura, 15.
- Soldado, Gregorio Pérez Martín, del mismo.
- Otro, Fernando Bazán Carballo, del mismo.
- Otro, Juan Nomdedeu Illán, del de Guadalupe, 20.
- Cabo, Teodoro Cleve Gómez, del de Badajoz, 24.
- Soldado, Miguel Mora Vado, del de Luchana, 28.
- Otro, Teófilo Gabari Manzanedo, del de la Constitución, 29.
- Otro, Antonio García García, del de Cantabria, 39.
- Cabo, Pedro García Martínez, del de Coruña, 42.
- Soldado, Daniel Fernández Dacal, del mismo.
- Otro, Antonio Luna Alvarez, del mismo.
- Otro, Agustín Alquézar Mur, del mismo.
- Otro, Antonio Díaz Méndez, del mismo.
- Otro, Francisco Fullana Girona, del de Asta, 55.
- Otro, Antonio Navarro Martínez, del mismo.

Soldado, Francisco Lorenzo Paredes, del regimiento Asia, 55.  
 Otro, Antonio Caballero Fernández, del de Alava, 56.  
 Otro, Domingo Fernández Benítez, del mismo.  
 Otro, Rafael Hernández Gómez, del mismo.  
 Otro, José Sáez Fernández, del mismo.  
 Otro, Francisco Arana González, del de Alcántara, 58.  
 Otro, Jesús Díaz Salazar, del de Melilla, 59.  
 Corneta, Isidro Nieto Pérez, del de Cádiz, 67.  
 Soldado, Francisco Moya Perelló, del de África, 68.  
 Otro, Diego Martínez Ortega, del mismo.  
 Otro, Miguel Roig Lloret, del mismo.  
 Otro, Francisco Olga Muñoz, del mismo.  
 Otro, Rafael Izquierdo Contreras, del mismo.  
 Otro, Antonio Sánchez Lozano, del mismo.  
 Otro, Francisco García Contreras, del mismo.  
 Otro, Juan Blanco de los Santos, del de Badajoz, 73.  
 Otro, Juan Ramírez Andrades, del batallón de Cazadores Ronda, 6.  
 Otro, Esteban Malo Bona, del regimiento Serrallo, 69.  
 Otro, José Sanz Sagredo, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.  
 Otro, Nazario Abellán Blázquez, del mismo.  
 Otro, Inocencio García Tomás, del mismo.  
 Otro, Alfonso Girbert Pérez, del de Barbastro, 4.  
 Otro, Juan Franco Méndez, del de Figueras, 6.  
 Otro, Rafael Mesa Rodríguez, del de Ciudad Rodrigo, 7.  
 Otro, Isaac García Martínez, del mismo.  
 Otro, Julián Irigorri Urriaga, del de Arapiles, 8.  
 Otro, Eliodoro Alarcón Ruiz, del mismo.  
 Otro, Fernando Yelamo Rojo, del de Chiclana, 17.

#### Para el Tabor de Caballería

Soldado, Juan Andreu Martín, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.  
 Otro, Nicolás Sirgo Oriado, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.  
 Otro, Francisco Fernández Ferradas, del mismo.  
 Otro, Antonio Ríos Mauriño del de Dragones de Numancia, 11.  
 Otro, Ramón Rodríguez Martínez, del de Cazadores de Alcántara, 14.  
 Otro, Andrés Mauricio Tomás, del mismo.  
 Otro, Francisco García López, del de Tetuán, 17.  
 Otro, Manuel Fozes Martínez, del primer regimiento de Artillería de montaña.  
 Cabo, Eugenio Martínez Bañuelos, del 13.º regimiento de Artillería ligera.  
 Soldado, Francisco Seiba Acevedo, del 4.º regimiento de Artillería pesada.  
 Otro, Alberto Campos Martín, del mismo.  
 Otro, Juan Soriano Lagares, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.  
 Otro, Simón Boral Arabiana, del regimiento Pontoneros.  
 Otro, Francisco Otero Aguillo, del Depósito de Caballo de Ceuta.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NÚM. 1

##### Para los Tabores de Infantería

Soldado, Renato Mateo Rambeu, del regimiento Serrallo, 89.  
 Cabo, Manuel Ebcaldado Fernández, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.  
 Otro, Asensio González Viver, del mismo.  
 Soldado, Doroteo Barbero Herranz, del mismo.  
 Otro, Antonio Pérez Gago, del mismo.  
 Otro, Manuel Delgado Galán, del mismo.  
 Otro, Juan Cruz Serma Malumbre, del mismo.  
 Otro, Domingo Ballesteros Camarero, del mismo.  
 Otro, Hermenegildo Arto Marco, del mismo.  
 Otro, Juan Gómez González, del mismo.  
 Otro, Félix Gonzalo Maté, del mismo.  
 Otro, Aurelio Guindo Yzurzun, del mismo.  
 Otro, Francisco Gil Cuevas, del mismo.  
 Otro, Pascual Trejo Gómez, del mismo.  
 Otro, José Sánchez Pérez, del mismo.  
 Otro, Juan Sanz Ruano, del mismo.  
 Otro, Esteban Sebastián Barríos, del mismo.  
 Otro, Manuel Rodríguez Martín del mismo.  
 Otro, Jesús Vázquez Expósito, del mismo.

Soldado, Manuel Rodríguez Salorio, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.  
 Otro, José Miravete García, del mismo.  
 Otro, José Ortega Alfaro, del mismo.  
 Otro, José Pariente Padilla, del mismo.  
 Otro, José Oliver Alegre, del mismo.  
 Otro, José Romero González, del mismo.  
 Otro, Nicolás Sogo Martín, del mismo.  
 Otro, Antonio Rodríguez León, del mismo.  
 Otro, Enrique Rigal Martín, del mismo.  
 Otro, Doroteo García López, del mismo.  
 Otro, Eugenio González Martín, del mismo.  
 Otro, Antonio Bravo Arteaga, del mismo.  
 Otro, Antonio Carmona González, del mismo.  
 Otro, Inocencio Cabregas Ruiz, del mismo.  
 Otro, Macario Calvo Garcinuño, del mismo.  
 Otro, Manuel Moya López, del mismo.  
 Otro, José Sánchez Martínez, del mismo.  
 Otro, Regino Martín Herrera, del mismo.  
 Otro, Nicolás Tovet Sancho, del mismo.  
 Otro, José Ramos López, del mismo.  
 Otro, Pedro Sagador Vargas, del mismo.  
 Otro, José Castaño Martínez, del mismo.  
 Otro, Teófilo Cachorro Blázquez, del mismo.  
 Otro, José Cebeay Seoane, del mismo.  
 Otro, Francisco Expósito Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Enrique Aguilera García, del mismo.  
 Otro, Marcelino Fraile Sandín, del mismo.  
 Otro, Telesforo Gutiérrez Velasco, del mismo.  
 Otro, Carlos Lázaro Blanco, del mismo.  
 Otro, Emilio González Suárez, del mismo.  
 Otro, Manuel González Moreno, del mismo.  
 Otro, Jairo Fabra Banaelocha, del mismo.  
 Otro, Deifin Artajona Crespo, del mismo.  
 Otro, José Fernández González, del mismo.  
 Otro, Julián Sánchez González, del de Tarifa, 5.  
 Otro, Benjamín Rodríguez Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Víctor Rodríguez Urrea, del mismo.  
 Otro, Secundino Gutiérrez Feo, del mismo.  
 Otro, José Jiménez Nadal, del mismo.  
 Otro, José Giraldo Enrique, del mismo.  
 Otro, Salustio López Fuentes, del mismo.  
 Otro, Leoncio Clavel Rubio, del mismo.  
 Otro, Pedro Barjola Silva, del mismo.  
 Otro, Leopoldo Pozo Yáñez, del mismo.  
 Otro, José María Mansano Erbera, del mismo.  
 Otro, Manuel Gómez Salgado, del mismo.  
 Otro, Pedro Maestro Lac, del batallón de Cazadores Figueras, 6.  
 Otro, José Muñoz Hoyos, del mismo.  
 Otro, Cándido de Rojas Gaspar, del mismo.  
 Otro, Tomás Huerga Villar, del mismo.  
 Otro, Estanislao Calatayud Rech, del mismo.  
 Otro, Regalado Romero Továjas, del mismo.  
 Otro, Agapito Redondo García, del mismo.  
 Otro, Nicolás López Pinilla, del mismo.  
 Otro, Pedro González Pinillas, del de Ciudad Rodrigo, 7.  
 Otro, Rafael Secerra García, del mismo.  
 Otro, Segundo Mateos Sánchez, del mismo.  
 Cabo, Jesús Antequera Fernández, del de Las Navas, 10.  
 Otro, Diego de Haro Montesinos, del mismo.  
 Otro, Fructuoso Casado Sánchez, del mismo.  
 Soldado, Juan Guimera Vinas, del mismo.  
 Otro, Juan Bartolomé Balcells, del mismo.  
 Otro, Juan Collado Belmonte, del mismo.  
 Otro, Constantino Martín Pérez, del mismo.  
 Otro, Domingo Domínguez Domínguez, del mismo.  
 Otro, Adolfo Rodríguez García, del mismo.  
 Otro, Manuel García León, del mismo.  
 Otro, Manuel Quifones Mohino, del mismo.  
 Otro, José García Pérez, del mismo.  
 Otro, Enrique Ramírez Martínez, del mismo.  
 Otro, Francisco Núñez Moreno, del mismo.  
 Otro, Mateo Morales Sabariego, del mismo.  
 Otro, Manuel de la Mano Bruega, del mismo.  
 Otro, Rufino Ballesteros Berlanga, del mismo.  
 Otro, José Antonio González Molina, del mismo.  
 Otro, Joaquín González García, del mismo.  
 Otro, Agrímiro González Mañoso, del mismo.  
 Otro, Francisco Toral Aparicio, del mismo.  
 Otro, Bonifacio Rodríguez Madero, del mismo.